

RESOLUCION N° IG-RL-81-1367

ABG. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.978 y por encargo de la Señora Superintendente de Compañias según Resolución N° ADM-81-273 del 10 de Noviembre de 1981;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 23 de Septiembre de 1.981 se ha otorgado ante el Notario 30^a del Cantón Guayaquil, Ab. Piero G. Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "RADIO CENTRO REDECA C. LTDA.";

Que el señor Héctor Fernando Mazón Figlioli en su calidad de Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado ha presentado con el patrocinio del Sr. Dr. José Alvear Ycaza, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe N° 41-852 - DIA del 27 de Octubre de 1.981, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se ha cumplido con los requisitos legales y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-81-518 del 18 de Noviembre de 1.981.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "RADIO CENTRO REDECA C. LTDA." por la suma de UN MILLON DE SUCRES con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de UN MILLON CINCH MIL SUCRES dividido en un mil cien participaciones sociales de un valor de un mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en

1 ... 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2

REF: Res. IG-RL-81-1367

CIA: "RADIO CENTRO REDECA C. LTDA."

Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 23 de Septiembre de 1981, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 304 de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de Septiembre de 1981, tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro a su cargo de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y el Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1973; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 94 de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 27 de Marzo de 1980, por la cual se constituyó la compañía.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

18 NOV. 1981

Abg. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADO

RMA-mmcs.
FBJ-DL.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 34.925 a 34.929, número 7.563 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25.262 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil Suplente del Cantón.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CER-

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 18.563 del Registro Mercantil de 1.980, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil Suplente del Cantón.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



18 NOV 81

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil